



REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS

FACULTAD DE BIOLOGÍA

(GRADOS EN BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA)

Preámbulo

Como parte de la formación integral de los estudiantes universitarios, con la realización de prácticas externas, en empresas o entidades no vinculadas con la universidad, se pretende que el alumno adquiera una experiencia práctica favorecedora, no solo de su inserción en el mercado de trabajo sino, también, de mejora de su empleabilidad futura, así como el fomento de valores como la innovación, la creatividad y el emprendimiento. El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. No obstante, el presente reglamento desarrolla y concreta alguno de los aspectos que se contemplan en dicho R.D., adaptándolos a las necesidades particulares de la Facultad de Biología.

Prácticas curriculares.

Destinatarios y periodo de realización

Las prácticas en empresa para los alumnos de la Facultad de Biología están contempladas en el Plan de Estudios como una asignatura de 12 créditos ECTS, como una asignatura de 6 créditos ECTS, o como dos asignaturas de 6 créditos ECTS cada una. Dichas prácticas se vinculan a asignaturas optativas (de 6 créditos ECTS) de las ofertadas en el segundo cuatrimestre de 4º curso de Grado.

El alumno podrá realizar su periodo de prácticas durante el 4º curso, una vez matriculado de las mismas.

Dadas las particulares características de esta actividad académica, también se podrán realizar las prácticas en el verano entre los cursos 3º y 4º y posteriormente, durante el proceso correspondiente de matrícula en el 4º curso, matricular la asignatura “Prácticas en Empresa” reconociéndose la calificación que se le hubiese asignado durante las mismas.

Para optar a la realización de este tipo de prácticas, el alumno deberá haber superado, como mínimo, los 60 créditos de carácter básico de la titulación y todos los créditos ECTS correspondientes al segundo curso del grado en el que se encuentre matriculado.

Las prácticas en empresa de carácter curricular tendrán una duración determinada de 120 o 240 horas, equivalentes a uno o dos meses de estancia en la empresa y a 6 ó 12 créditos ECTS. La práctica deberá realizarse con el número de horas adecuado a los 6/12 créditos ECTS en una sola empresa.

En el caso de que el alumno suspenda las prácticas en empresa tendrá que repetir las mismas o bien cursar las asignaturas optativas que se ofertan, equivalentes en carga de





créditos ECTS. Al tratarse de una actividad académica con características particulares, si el alumno obtuviera una calificación de “suspense” no podrá realizar una prueba de recuperación de las mismas.

Tipos y oferta

Las prácticas podrán corresponder a:

- Plazas ofrecidas por las Empresas o gestionadas directamente por el Decanato (Oferta abierta).
- Plazas obtenidas por gestión directa del estudiante. Quedará reservada automáticamente para la persona responsable de la gestión. Será requisito imprescindible que el estudiante no tenga relación contractual o de parentesco con la empresa, entidad o institución en la que se va a realizar las prácticas.

En ambos casos, la Universidad cubrirá los gastos de seguro de accidentes y de responsabilidad civil y justificará la situación de matrícula del alumno ante inspecciones de Trabajo.

La disponibilidad de las plazas sólo será definitiva una vez firmado el correspondiente convenio de colaboración entre la Empresa y la USAL por medio de los representantes legales respectivos.

Se podrán gestionar nuevas plazas a lo largo del curso con el tiempo necesario para realizar holgadamente todos los trámites requeridos y siempre antes del 31 de mayo.

Tutores

A cada alumno en prácticas, la facultad le asignará un tutor académico, responsable de todos los aspectos relacionados con la actividad académica del mismo en las prácticas, así como de la evaluación, en conjunto con el tutor de la empresa.

El tutor académico de cada estudiante será asignado de entre los profesores adscritos a la Facultad de Biología.

El alumno contará con un tutor en la empresa, encargado de supervisar su actividad en la misma, evaluándola posteriormente mediante la emisión de un informe, que remitirá al tutor académico de la Universidad, recogiendo la valoración de los aspectos previstos en el artículo 13 del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La Facultad de Biología certificará a cada tutor de empresa su participación en el programa de prácticas de empresa.

Procedimiento de Solicitud y Adjudicación

1. **REUNIÓN DE COORDINACIÓN.** Se reunirán los responsables de las prácticas en empresa (Coordinador de Prácticum y Coordinador de la titulación) para evaluar las necesidades, la viabilidad de las propuestas de prácticas de gestión directa, la identificación y asignación de tutores por parte del profesorado de la Facultad.
2. **REUNIÓN INFORMATIVA.** Se realizará en la facultad una reunión informativa con los alumnos, sobre el tipo de plazas ofertadas, procedimiento de solicitud, adjudicación, etc.
3. **LISTADO PRIORIZADO.** Se realizará un listado de alumnos priorizado por





expediente académico, elaborado por la Secretaría de la Facultad. Este listado se publicitará y se abrirá un periodo de 7 días para reclamaciones. Para la elaboración de dicho listado se tendrá en cuenta el art. 17.3 del RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se otorgará prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que solicitan prácticas extracurriculares y, asimismo, se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

4. **OFERTA DE PLAZAS.** Será pública y en ella se especificará el contenido de las prácticas y su duración. Las listas se expondrán en los tablones de anuncios del Decanato de Prácticas en Empresas y en la WEB de la Facultad (<http://facultadbiologia.usal.es>).
5. **REUNIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Se celebrará una reunión con los estudiantes solicitantes de plazas para asignar por riguroso orden de expediente las plazas a los interesados, de acuerdo con el listado priorizado. En caso de que un estudiante no pueda asistir, podrá delegar, por escrito, en otra persona. Se asignarán tantas prácticas en empresa como oferta exista. Cada plaza será solicitada por el número que lleva asignado.
6. **TRAMITACIÓN.** Una vez adjudicada la plaza concreta, se realizará la tramitación formal de la misma al menos quince dí antes del comienzo de la práctica.
7. **MATRICULA.** Los estudiantes interesados en realizar prácticas en empresas o aquellos que las hubieran realizado en un periodo anterior, tendrán que matricularse en el periodo de matrícula. Solamente podrán matricularse aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos (haber superado, al menos, los 60 créditos ECTS de formación básica y los 60 créditos ECTS correspondientes al segundo curso).

Tramitación por la Secretaría del Decanato de las plazas adjudicadas

Tramitación por la Secretaría del Decanato de las plazas adjudicadas:

1. Firma del Convenio citado con los Anexos específicos para cada estudiante.
2. Formalización del seguro obligatorio.
3. Datos bancarios del alumno/a (en caso de prácticas subvencionadas).

Incorporación a la Empresa

Tendrá lugar en las fechas detalladas en el Convenio y se extenderá por el periodo de tiempo pactado. Los tutores del alumno/a tanto de la Empresa como de la Facultad, serán los encargados de resolver cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el desarrollo de las prácticas.

Evaluación del periodo de prácticas

Una vez finalizadas las prácticas, los alumnos remitirán a su tutor en la Facultad (por correo postal, electrónico o personalmente) una memoria siguiendo el modelo del Anexo correspondiente con una breve evaluación del trabajo realizado.





La evaluación se realizará por el tutor académico de la universidad, valorando la adquisición de las competencias previstas en el módulo de prácticas externas, según los objetivos educativos y actividades a desarrollar del proyecto formativo establecido en los Convenios de Cooperación Educativa, a partir de los informes de evaluación de ambos tutores y la presentación por el estudiante de su memoria de prácticas.

Bolsa

Las empresas podrán ofrecer una bolsa económica que cubra en parte o en su totalidad los gastos de alojamiento y viajes de los estudiantes en caso de tener que desplazarse fuera de Salamanca. En todo caso, el importe de la bolsa será público y se anunciará antes de la concesión de la beca.

La Facultad de Biología, en función de su disponibilidad presupuestaria, podrá ofertar ayudas complementarias para cubrir parcialmente los gastos de viaje o alojamiento de los estudiantes. Dicha oferta será en convocatoria pública y podrán acceder a ella todos los estudiantes que hubieran realizado las prácticas en una localidad ajena a la de su residencia habitual.

Tabla resumen de actuaciones

Actuación	Fecha	Nota
Reunión coordinación	Diciembre 2011	Coordinador de Practicum y Coordinador de titulación
Reunión informativa	Febrero 2012	Dirigida a los estudiantes de tercer curso
Listado priorizado de solicitantes de prácticas	Febrero-Marzo 2012	
Oferta de plazas	Marzo 2012	La lista con la oferta se completará a lo largo del mes de junio
Reunión de adjudicación de plazas	Abril 2012	Adjudicación in situ
Matrícula	Durante el periodo de matrícula establecido para el curso 2012-13	

Prácticas extracurriculares

Las prácticas extracurriculares son aquellas que el estudiante podrá realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aunque no forman parte del Plan de Estudios, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título.

Las prácticas en empresa de carácter extracurricular están destinadas, básicamente, a estudiantes de 4º curso de los Grados en Biología y Biotecnología. No obstante, dichas prácticas podrán ser realizadas por alumnos del Grado de forma voluntaria y como





**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

Facultad de Biología

Campus Miguel de Unamuno, 37007 – Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 73 Fax . (34) 923 29 45 13
<http://biologia.usal.es>

complemento formativo extraacadémico, sin que suponga la sustitución de asignaturas optativas de dicho Plan de Estudios. Igualmente, de forma transitoria mientras continúan vigentes los planes de estudio para la obtención de los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Biotecnología, podrán ser solicitadas, de forma voluntaria y sin que su realización suponga el reconocimiento de créditos, por los alumnos de 4º y 5º de dichas licenciaturas.





ANEXO IV FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS

DATOS DEL ESTUDIANTE

D./D^a

DNI,

E-mail:.....

Teléfonos de contacto:

.....

Dirección Postal.....

Curso:

Créditos superados de la titulación:

Nota media:

- PRACTICAS DE GESTIÓN DIRECTA - PROPONE EMPRESA PARA REALIZAR PRÁCTICAS:

SI

NO

Empresa:

Nombre.....

Persona de contacto.....

Teléfono

E-mail

Dirección Postal

Existe convenio.....SI.....NO.....NO SÉ.....

- Disponibilidad geográfica:

Solo Salamanca

Cualquier lugar de destino

- N^o de créditos de las prácticas:

Código

asignatura

Número

créditos

- **Requisitos necesarios:**

- haber superado, al menos, los 60 créditos ECTS de formación básica y los 60 créditos ECTS del segundo curso de la titulación.
- No tener relación contractual ni de parentesco con la empresa, entidad o institución en la que se va a realizar las prácticas.





ANEXO V MODELO DE MEMORIA DE PRÁCTICA

DATOS DEL ALUMNO

D./D^a

DNI,

E-mail:.....

Teléfonos de contacto:

.....

Dirección Postal.....

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

RESPONSABLE DE LAS PRÁCTICAS

D./D^a

E-mail:.....

Teléfonos de contacto:

.....

Dirección Postal.....

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O SECCIÓN EN LA QUE SE HA TRABAJADO

(MÁXIMO UNA PÁGINA)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

(MÁXIMO 10 PÁGINAS: Indicar: labores realizadas, formación recibida, competencias profesionales adquiridas, jornada laboral, nivel de integración dentro de la empresa, relaciones con el personal, valoración de las prácticas, etc. Deberá incluir un apartado de conclusiones, que contendrá una reflexión sobre la adecuación de las enseñanzas recibidas durante la carrera para el desempeño de las prácticas).





ANEXO VI MODELO INFORME DEL TUTOR EXTERNO

DATOS DEL TUTOR EXTERNO

D./D^a.....

E-mail:.....

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

Teléfonos de contacto:

Dirección Postal.....

DATOS DEL ALUMNO

D./D^a

DNI,

E-mail:.....

Teléfonos de contacto:

Dirección Postal.....

VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE

0 (valor mínimo) al 5 (valor máximo)

	Nota
Grado de cumplimiento de los objetivos	
Grado de motivación	
Capacidad de trabajo	
Nivel de preparación	
Puntualidad	
Integración en la empresa	
Grado de autonomía	
Nota media	

Informe libre (utilice tantas páginas como sea necesario).





ANEXO III MODELO CONVENIO DE COOPERACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE

.....(*nombre empresa/organismo*).....

Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,

De una parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca,
D. Daniel Hernández Ruipérez.

De otra D. representante
legal de
con domicilio social en suscriben el
presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto
Número 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas
académicas externas de los estudiantes universitarios.

El presente convenio afecta a los alumnos de la Facultad de Biología que se
relacionan en el Anexo I adjunto, que han solicitado realizar estas prácticas y el
mismo se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

1. La finalidad única y exclusiva de las prácticas a realizar por los alumnos es
la de conocer el funcionamiento de una empresa, sus métodos de trabajo y
organización, como complemento práctico a sus estudios. En consecuencia, esta
relación es absolutamente formativa, no existiendo, por tanto, ninguna relación
contractual de clase mercantil, civil o laboral, al no concurrir los requisitos que
exigen las leyes. Como consecuencia de ello, la empresa no está obligada a devengar
contraprestación económica alguna.

2. El período de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas (o su
equivalencia en días).

3. En el Anexo II, adjunto a este Convenio, se fijan las fechas de comienzo y
finalización, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.





4. Para el seguimiento de las prácticas, tanto la Empresa/Entidad especificada como la Universidad de Salamanca designarán un Tutor responsable que se especificará en el anexo correspondiente.

5. La duración del presente Convenio será de un año, prorrogable por periodos iguales, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes, por escrito y con una antelación de tres meses.

6. La Universidad de Salamanca suscribirá una póliza de seguro (de responsabilidad civil/accidentes), en favor de los estudiantes en prácticas, cuya relación se acompaña en el Anexo I, por todo el período que duren las mismas.

7. La Empresa/Entidad
al término del período de prácticas, deberá emitir un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

CLAUSULA OPTATIVA

8. Para el presente Convenio de Cooperación Educativa, la entidad que acoge al alumno, tiene prevista para el mismo una bolsa o ayuda al estudio de euros.

Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por triplicado en
Salamanca a de de 2012.

POR LA UNIVERSIDAD
El Rector,

POR

(Sello)

Fdo.: Daniel Hernández Ruipérez

Fdo.:



PRACTICAS EN EMPRESAS
(Convenio de Cooperación Educativa o Formación en Alternancia)
Facultad de Biología - Curso 2011/12

Nombre de la Empresa:

Domicilio social:
Localidad:

Teléfono: Fax:

Correo Electrónico:

Página WEB:

Persona de contacto:

Tutor de la Empresa:

Nº de Alumnos	Epoca de las practicas	Duración	Horario	
1	Julio Agosto y Septiembre	3 meses	Mañanas 9-14 h., Tardes 16-19 h.	Ejemplo
3	15 de Octubre a 15 de Diciembre	2 meses	Mañanas de 8-15 h.	Ejemplo

Contenido de las Prácticas (lo más detallado posible):

Observaciones: (Ej. Vehículo propio, carnet de conducir, etc..)

Dotación de Bolsas de Viaje (*tachése lo que NO proceda*): SI NO
 Número: Importe por alumno (mínimo 300 euros): Total: